

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.943

Jueves 5 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2542126

EXTRACTO

GISELA ARIADNE SCHWERTER HUAQUIN, Notario Público de la quinta Notaría de Calama con asiento en San Pedro de Atacama, con oficio en calle Los Laureles sin número, Población Conde duque, certifico: Por escritura pública de fecha 12 de julio de 2024, Repertorio N° 197-2024, otorgada ante mí, FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ SALAS, chileno, soltero, ingeniero civil industrial, cédula de identidad N° 16.653.346 - 5, domiciliado en calle O'Hiri Tatay N° 164, población Lickanantay, comuna de San Pedro de Atacama; doña DENISSE ANDREA PIÑA LASTRA, chilena, soltera, Ingeniero Agrónomo, cedula de identidad N° 16.744.551-9, domiciliada en calle cinco norte N° 66, comuna de la Granga, región Metropolitana, y don FELIPE ANDRÉS RAMÍREZ SALAS, chileno, soltero, diseñador industrial, cédula identidad N° 15.483.237-8, domiciliado en calle O'Hiri Tatay N° 164, población Lickanantay, comuna de San Pedro de Atacama, socios fundadores de "SOCIEDAD REBELTRIP SpA", que fue constituida por escritura pública de fecha 31 de Marzo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Gloria Ortiz Carmona, inscrita a Fs.27.025 N°12.475 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Santiago del año 2022, y cuyo capital asciende a la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos), los cuales se encuentran divididos en mil acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal; acuerdan y modifican lo siguiente: DENISSE ANDREA PIÑA LASTRA, vende, cede y transfiere sus derechos en la sociedad antes individualizada, equivalentes al 10%, a don FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ SALAS, quien los compra, acepta y adquiere para sí en la suma de \$100.000 pagaderos en el acto, quedando éste con el 70% de los derechos sociales equivalente a 700 acciones. Como consecuencia de ello, don FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ SALAS y don FELIPE ANDRÉS RAMÍREZ SALAS, en su calidad de únicos socios de "SOCIEDAD REBELTRIP SpA", resuelven modificar sus estatutos en relación al OBJETO social, sustituyendo el actual artículo Cuarto, por el siguiente: "ARTICULO CUARTO. El objeto de la sociedad será: compra y venta, la reserva, la comisión de pasajes terrestres, marítimos, aéreos, fluviales y lacustres, nacionales e internacionales; el estudio y realización de charters y excursiones propias y reserva, venta y comisiones de terceros, en cualquiera parte del mundo; reserva y venta de entradas o adhesiones a espectáculos artísticos y culturales, deportivos y sociales; comidas, manifestaciones, celebraciones y eventos en general; la representación o intermediación, consignaciones, compraventa y reserva de todo derecho o servicio relacionado con viajes, excursiones, hotelería y turismo, individuales y colectivos, la construcción, explotación, dar y tomar en arrendamiento y explotar, por cuenta propia o ajena, hoteles, moteles, hosterías, albergues, barcos y otros relacionados con el hospedaje de personas y turismo, con sus servicios de restaurante, bar, salón de té, fiestas, espectáculos, manifestaciones, tours, visitas, con o sin guías, arrendamiento de guías, convenciones, exposiciones, congresos, simposios, reuniones y otros; compra y reserva de pasajes, alojamientos, habitaciones, edificios y otros; y todo lo relacionado con los ramos de hotelería y turismo, nacional y extranjero. Como así también el servicio de venta de alimentos, productos de consumo, Cafetería, pastelería, restaurant, banquetería y producción de eventos; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden". En todo lo no modificado por este instrumento, permanece vigente íntegramente los estatutos de SOCIEDAD REBELTRIP SpA. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. San Pedro de Atacama, 03 de Septiembre de 2024.

CVE 2542126

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl